



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 4 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 101-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la modificación presupuestaria por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,661,956.00)**, en atención al Oficio No. 32-DSE-2024 de fecha 1 de febrero de 2024, con la finalidad de cubrir el impacto presupuestario en 2024 generado por el ajuste salarial por nivelación a favor de nueve (9) Gobernadores Departamentales e IPC a favor de nueve (9) Gobernadores Departamentales, autorizados mediante las Resoluciones No. 309-2023 de fecha 30 de agosto de 2023 y No. 443-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Todo lo anterior, será financiado a través de la disminución del objeto del gasto 11400 – Adicionales, en el cual quedaron consignados los valores para financiar el impacto presupuestario de los ajustes descritos, en el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,661,956.00)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para financiar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 229, 230, 233 y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 24 inciso a), numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,



Justicia y Descentralización (SGJD), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 40

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
(SGJD)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 008

COORDINACIÓN DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L1,267,056.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L105,588.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L105,588.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L183,724.00

TOTAL, AMPLIACIONES

L1,661,956.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 40

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
(SGJD)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales



10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales		L278,175.00

PROGRAMA 15
ACCESO A LA JUSTICIA
SUPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 006
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INQUILINATO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 065 Justicia

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales		<u>L1,383,781.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO **L1,661,956.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya